

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de art. 142 de Decreto 2114/1968), ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 5 de octubre de 2011.- La Gerente Provincial, M.^a del Mar Román Martínez.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-2011-0044 (F.P.) sobre vivienda de protección oficial de promoción pública.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de María del Carmen Reyes Pérez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Guadix (Granada).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra María del Carmen Reyes Pérez, DAD-GR-2011-0044, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0986, finca 31133, sita en calle Obispo Rincón, 9, de Guadix (Granada), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 6 de julio de 2011 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.^a plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0986.

Finca: 31133.

Municipio (provincia): Guadix (Granada).

Dirección vivienda: Obispo Rincón, 9.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Reyes Pérez, María del Carmen.

Granada, 5 de octubre de 2011. El Instructor, Fdo.: Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, Fdo.: M.^a Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 5 de octubre de 2011.- La Gerente Provincial, M.^a del Mar Román Martínez.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-2011-0003 sobre Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Mariana Córdoba Fernández, DAD-GR-2011-0003, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0909, finca 19416, sita en Nardos, 8, 1 C, 18240 Pinos Puente (Granada), y dictado propuesta de resolución de 17 de junio de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.^a plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0909.

Finca: 19416.

Municipio (provincia): Pinos Puente.

Dirección vivienda: Nardos, 8, 1 C.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Córdoba Fernández, Mariana.

Granada, 5 de octubre de 2011. El Instructor, Fdo.: Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, Fdo.: M.^a Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 5 de octubre de 2011.- La Gerente Provincial, M.^a del Mar Román Martínez.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-2011-0016 (F.P.) sobre vivienda de protección oficial de promoción pública.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Juan Miguel Ruiz Fernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en Arenas del Rey (Granada).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juan Miguel Ruiz Fernández, DAD-GR-2011-0016, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0923, finca 2237, sita en calle Obispo Hurtado, 7, de Arenas del Rey (Granada), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 30 de mayo de